

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10671 BADAJOZ.

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 6 y Mercantil de BADAJOZ

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número 835/2007 referente al concursado EXTREMEÑA DE AJOS S.L, por auto de fecha de hoy de ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad EXTREMEÑA DE AJOS S.L, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

BADAJOZ, 20 de marzo de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090019974-1